



ESTADO No. **010**

Fecha Estado: 27/01/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320110030400	Ordinario	NUBIA DEL SOCORRO ARROYAVE CANO	FONDO DEL PASIVO SOCIAL-FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	Auto cumplase lo resuelto por el superior SE APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE DISPONE ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. (DESCARGAR AUTO). AD	26/01/2021		
05001310501320120142200	Ordinario	JULIAN EDGAR HENAO GARCES	BBVA HORIZONTE PESIONES Y CESANTIAS S.A	Auto cumplase lo resuelto por el superior SE APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE DISPONE ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. (DESCARGAR AUTO). AD	26/01/2021		
05001310501320140085500	Ordinario	MARIBEL VELASQUEZ PANESSO	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	Auto ordena entrega de título Se ordena la entrega de título judicial al apoderado (a) de la parte actora. Se advierte que la entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia. El valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico, y por motivos de organización del Juzgado, dicho título podrá ser reclamado en la entidad bancaria a partir del viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto. (AG)	26/01/2021		
05001310501320140085500	Ordinario	MARIBEL VELASQUEZ PANESSO	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	Auto decide recurso Se REPONE el auto de 5 de noviembre de 2020 proferido por este Juzgado y en su lugar MODIFICAR la liquidación de costas y agencias en derecho. Así mismo, se CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN contra el auto proferido el 5 de noviembre de 2020 en el efecto suspensivo. En consecuencia, se ordena el envío del expediente al H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral para lo de su competencia (AG)	26/01/2021		
05001310501320150153000	Ejecutivo Conexo	JORGE MARIO RESTREPO GARCIA	TRANSPORTES LA MAYORITARIA GUAYABAL S.A.S.	Auto pone en conocimiento Se informa al apoderado ejecutante, que el oficio a Transunión fue enviado directamente por el Despacho, en acatamiento del artículo 11 del Decreto 806 de 2020, el pasado 19 de enero de 2021. (DESCARGAR AUTO) .AMB	26/01/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320150169900	Ordinario	HECTOR DAVID ZAPATA ORTEGA	JUNTA NACIONAL DE INVALIDEZ	Auto que acepta renuncia poder Presentado por la apoderada judicial de la codemandada POSITIVA SA doctora Diana María Suarez Ramírez. Se le reconoce personería al doctor DIONISIO ENRIQUE ARAUJO ÁNGULO para que represente a POSITIVA. Se requiere a la parte demandante (vera auto en página). ad	26/01/2021		
05001310501320160055800	Ordinario	DIANA PATRICIA ALVAREZ	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto corre traslado De conformidad con lo establecido en el artículo 228 del CGP, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días para que se pronuncien frente al dictamen allegado por el CENDES. -Universidad CES, si a bien lo tienen (Ver auto en página). ad	26/01/2021		
05001310501320160094000	Ordinario	LUZ ELENA VALENCIA ARISMENDI	COLFONDOS	Auto cumplase lo resuelto por el superior SE APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE DISPONE ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. (DESCARGAR AUTO). AD	26/01/2021		
05001310501320170051000	Ordinario	MARIA MARGARITA MARLENY ESCUDERO LOPERA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento fecha para audiencia de los artículos 77 y 80 del CPL para el 11 de mayo de 2021 a las 3:30pm, asistencia obligatoria de las partes.	26/01/2021		
05001310501320180006900	Ordinario	DIEGO DE JESUS RENDON TREJOS	RADIAN COLOMBIA S.A.S	Auto pone en conocimiento Fija fecha para el VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00AM), con disponibilidad de todo el día, audiencias del art 77 y 80 del CPL, asistencia obligatoria, requiere a la parte actora.	26/01/2021		
05001310501320180014800	Ejecutivo Conexo	MILDREY JAIVELY CARMONA ACEVEDO	UNIVERSAL LENGUAJE ACADEMY Y OTROS	Auto ordena archivo SE ORDENAR EL ARCHIVO DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO LABORAL, POR INACTIVIDAD (DESCARGAR AUTO) AMB	26/01/2021		
05001310501320180021900	Ordinario	GIOVANNA OROZCO YEPES	METROPLUS S.A	Auto reconoce personería Se le reconoce personería al abogado Juan Esteban Garzón Trujillo portador de la TP 211.076 del CSJ para que represente los intereses de METROPLÚS S.A de conformidad con el poder otorgado y por encontrarse habilitado para ejercer su profesión de abogado.AD	26/01/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320180031500	Ejecutivo Conexo	MARGARITA MARIA ESCOBAR DE LOPEZ	COLPENSIONES	Auto decide recurso REPONER PARCIALMENTE EL AUTO PROFERIDO EL 12 DE ENERO DE 2021. EN CONSECUENCIA, MODIFICAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y EL MONTO DE LA LIMITACIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR DECRETADA EN AUTO DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2020, Y ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR ATENDIENDO AL PAGO PARCIAL. EN FIRME ÉSTA PROVIDENCIA, SE ORDENA EL FRACCIONAMIENTO DEL TÍTULO JUDICIAL N° 413230003608989. CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN, INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA APODERADA DE LA PARTE EJECUTANTE, EN EL EFECTO SUSPENSIVO, ATENDIENDO A LA PROSPERIDAD PARCIAL DEL RECURSO DE REPOSICIÓN. ENVÍESE EL EXPEDIENTE AL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, SALA LABORAL PARA LO DE SU COMPETENCIA. (DESCARGAR AUTO). AMB	26/01/2021		
05001310501320180036700	Ordinario	HECTOR LEON DE OSSA RESTREPO	ROTECCION S.A.	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de la parte demandante la información allegada por la FACULTAD DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, para que proceda con lo pertinente.AD	26/01/2021		
05001310501320180039400	Ordinario	CARMEN ELVIRA RESTREPO VALENCIA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior SE APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE DISPONE ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. (DESCARGAR AUTO). AD	26/01/2021		
05001310501320180049400	Ordinario	DANIEL FERNANDO HURTADO CORDOBA	ESTRUCTURA GLD.S.A.S	Auto requiere Se requiere a la parte demandante para que indique porque no realizó ningún pronunciamiento frente al auto N°0041 del 16 de enero de 2020 por medio del cual se puso en traslado la respuesta dada por Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, atendiendo a que es la parte interesada en la realización del dictamen pericial. Se le otorga un término de treinta (30) días para que conforme con el artículo 227 del CGP aporte la experticia o en su defecto enuncie cuando tiempo requiere para su práctica, so pena de entenderse por desistida la prueba. AD	26/01/2021		
05001310501320180063600	Ordinario	ISABEL CRISTINA MONTOYA HERNANDEZ	PROTECCION	Auto pone en conocimiento Analizada la contestación de la demanda allegada por PROTECCIÓN SA, se advierte que no cumple los requisitos del artículo 31 del CPTYSS, por ende, conforme el parágrafo 3 del artículo 31 del CPTYSS, se DEVUELVE la contestación de la demanda presentada por Protección SA, para que dentro de los 5 días siguientes proceda a subsanar requisitos, so pena de dar por no constada la demanda. (ver auto en página) ad	26/01/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320180066000	Ordinario	MARIA DORA STELLA RIOS CARDONA	COLFONDOS	Auto pone en conocimiento Atendiendo a que la parte demandante procedió en correcta forma con el envío de la citación para diligencia de notificación personal de señores CARLOS ALBERTO LÓPEZ RIOS y JOSE ALVARO CHICA LÓPEZ, quienes fueron integrados al proceso en calidad de litisconsortes necesarios por pasiva, el despacho ordena reactivar el proceso. Ahora, como quiera que tanto el señor López Ríos y Chica López se pusieron en contacto con el Despacho, este último a través de apoderada judicial, reportando su canal digital de notificaciones, se realizará la notificación de estas personas de conformidad con el decreto 806 de 2020, poniéndoles a su disposición las piezas procesales pertinentes para que proceden a contestar la demanda dentro del término de ley. La notificación la realiza el despacho. (Ver auto en página).ad	26/01/2021		
05001310501320180075000	Ordinario	ANGELA MARIA AGUDELO VALENCIA	CI COMERCIALIZADORA PARA EL MUNDO S.A.S	Auto pone en conocimiento se reprograma la audiencia del artículo 77 del CPL, seguida de la audiencia del artículo 80 del mismos estatuto para el próximo para el primero (1) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00am), disponibilidad hasta las tres de la tarde (3:00pm)	26/01/2021		
05001310501320180076700	Ejecutivo	PROTECCION S.A	ALVAREZ RAMIREZ ASOCIADOS S.A.S	Auto pone en conocimiento RELEVA CURADOR, DESIGNA AL DR GILBERTO ACEVEDO GUTIERREZ. PARA REPRESENTAR A LA ENTIDAD EJECUTADA. JDC	26/01/2021		
05001310501320180078400	Ordinario	CONSUELO DE LOS DOLORES RAMIREZ ARTEAGA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se reprograma la audiencia del artículo 77 del CPL, seguida de la audiencia del artículo 80 del mismos estatuto para el próximo para el veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las tres y treinta de la tarde (3:30pm)	26/01/2021		
05001310501320190011300	Ordinario	KATIA MILENA BARRETO FLOREZ	CARLOS MARIO LONDOÑO SIERRA	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes la respuesta al oficio allegada por la UGPP para lo que estimen pertinente. Respecto a la manifestación que hace el apoderado de la parte demandante, el Despacho no realizará ningún pronunciamiento por ser extemporáneo el escrito, además, acceder a lo pretendido implicaría una modificación a la prueba inicialmente pedida por la parte demandada, lo que no sería procedente. ad	26/01/2021		
05001310501320190029100	Ordinario	OSCAR ARTURO CARO VELEZ	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS ESIMED S.A.	Auto pone en conocimiento Se ordena notificar nuevamente a la demandada, pues es claro que el despacho conforme el Decreto 806 de 2020 remitió la notificación al correo electrónica de la accionada sin que haya respuesta alguna, Será necesario que se ordene nuevamente la remisión de la notificación, esta vez, dejando constancia del acuse de recibo por parte del iniciador. (ver auto en página). ad	26/01/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190031100	Ordinario	MARTHA LUCIA VALLEJO BRAVO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se da por contestada la demanda de RECONVENCIÓN presentada por COLFONDOS en contra de la demandante. Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPL, se advierte a las partes la obligatoriedad de asistencia en esta diligencia, seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo (10) diez de mayo de dos mil veintiuno (2021) a la una y treinta de la tarde (1:30pm.)	26/01/2021		
05001310501320190039600	Ordinario	WILMER DE JESUS GONZALEZ VELASQUEZ	CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.	Auto pone en conocimiento 2019-396 PRIMERO: Dejar sin efecto el auto de sustanciación del 12 de enero del año 2021 y la notificación realizada por el despacho. SEGUNDO: Reconocer personería al doctor HERNAN MAURICIO ENCISO PEREZ con TP número 164.790 del CSJ para llevar la representación de la parte accionada CONSTRUCCIONES EL CONDOR. TERCERO: Dar notificado por conducta concluyente conforme el artículo 301 del CGP al accionado CONSTRUCCIONES EL CONDOR. CUARTO: Admitir la contestación de la demanda interpuesta. QUINTO: Se corre traslado a la parte accionante de las excepciones previas interpuestas por la parte accionada. SEXTO: Compártase a los apoderados de las partes el expediente digital.	26/01/2021		
05001310501320190041200	Ejecutivo Conexo	AURA EMMA DUQUE DE GOMEZ	OFELIA ANGULO DE HENAO	Auto requiere Se requiere a la apoderada de la parte ejecutante para que publique en prensa el edicto emplazatorio ordenado en auto del 13 de febrero de 2020, lo anterior teniendo en cuenta que el trámite de notificación inició con norma anterior, y así deberá terminar; lo anterior de conformidad a lo previsto en el artículo 624 del CPG. Para lo cual se le concede un término de 30 días, so pena de archivo(DESCARGAR AUTO) AMB	26/01/2021		
05001310501320190049700	Ordinario	CARMEN ROSA GONZALEZ GONZALEZ	ICBF	Auto pone en conocimiento Se ordena notificar nuevamente Al llamado en garantía, pues es claro que el despacho conforme el Decreto 806 de 2020 remitió la notificación al correo electrónica de la accionada sin que haya respuesta alguna, Será necesario que se ordene nuevamente la remisión de la notificación, esta vez, dejando constancia del acuse de recibo por parte del iniciador.En el mismo sentido el despacho notificará a la Fundación Ser Humano (ver auto en página). ad	26/01/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190051000	Ejecutivo Conexo	CLAUDIA PATRICIA MAZO OQUENDO	EDGAR ALBERTO RAMIREZ LEON	Auto pone en conocimiento SE REACTIVA PROCESO. SE REQUIERE A LA APODERADA EJECUTANTE PARA QUE PROCEDA A ENVIAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO AL SEÑOR EDGAR ALBERTO RAMÍREZ LEÓN AL CANAL DIGITAL ENCONTRADO EN EL RUES, DEBIENDO APORTAR CONSTANCIA DE ACUSE DE RECIBO PROVENIENTE DEL INICIADOR, O ANEXE CUALQUIER OTRO MEDIO EN EL CUAL SE PUEDA CONSTATAR EL ACCESO DEL DESTINATARIO AL MENSAJE, EXIGENCIAS DE LA SENTENCIA C-420 DE 2020. (DESCARGAR AUTO)	26/01/2021		
05001310501320190051600	Ordinario	CARLOS MARIO RESTREPO GIRALDO	PORVENIR S.A.	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de la parte demandante y en especial a la AFP PORVENIR SA quien es la llamada a costear el costo del dictamen, la información allegada por la FACULTAD DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, para que proceda con lo pertinente. (Ver auto en página) ad	26/01/2021		
05001310501320190052900	Ordinario	ALEIDA MARIA ZAPATA CALLE	NANCY ELENA CONTRERAS CARRASCAL	Auto requiere A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE PROCEDA CON EL ENVIO DE LA CITACIÓN POR AVISO AL SEÑOR OSCAR GAVIRIA TABARES Y APORTE PRUEBA DE LA RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DEL SEÑORFLÓREZ QUINTERO, (VER AUTO EN PÁGINA) AD	26/01/2021		
05001310501320190054400	Ordinario	DIEGO MARIA SIERRA BETANCUR	COLFONDOS	Auto pone en conocimiento Analizada la contestación de la demanda expuesta por COLFONDOS SA, se advierte que no cumple los requisitos del artículo 31 del CPTYSS, por ende, conforme el párrafo 3 del artículo 31 del CPTYSS, de DEVUELVE la misma, para que dentro de los 5 días siguientes proceda a subsanar requisitos, so pena de dar por no contestada la demanda. (ver auto en página) ad	26/01/2021		
05001310501320190060000	Ordinario	JUAN CARLOS MANCERA ESCOBAR	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Carga dinámica, concede 10 días, da por contestada la demanda. Fijar fecha audiencia completa para el 18 de mayo de 2021 a las 3:00pm, asistencia obligatoria de las partes.	26/01/2021		
05001310501320190061800	Ordinario	CARLOS HERNANDO CORTES LOPEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Remitir la notificación personal del auto admisorio de la demanda al extremo pasivo MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, dejándose la constancia de entrega de ésta. Da por contestada la demanda de reconvenición	26/01/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190063100	Ordinario	CARLOS ANTONIO ARIZA RODRIGUEZ	MINEROS ALUVIAL S.A.S	Auto pone en conocimiento se otorga el término de 5 días a los apoderados de CADA UNA de las partes para que informe al juzgado si los testigos que se van a presentar a la audiencia cuentan o no con medios tecnológicos, para evaluar la posibilidad de oficiar a la Personería Municipal de El Bagre (Antioquia) para que preste apoyo en la conexión de las personas que lo requieran. Fija fecha para el veintiséis (26) de agosto del año dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00am).	26/01/2021		
05001310501320190068500	Ordinario	INES HERCILIA GOMEZ VANEGAS.	COLFONDOS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia la audiencia del artículo 77 seguida de la del art 80 del CPTYSS, será realizada el día veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las tres y treinta de la tarde (3:30pm) Conforme al artículo 54 del CPL, se decreta como prueba, exhortar al Departamento de Antioquia para que certifique los tiempos de servicios prestados a dicha entidad por la señora INES HERCILIA GOMEZ VANEGAS C.C. 21.768.335, y además explique al Despacho si la entidad territorial le ha reconocido alguna prestación económica relacionada con el sistema pensional. Igualmente deberá aportar copia de la hoja de vida de la referida señora, especialmente las actuaciones administrativas relativas a solicitudes que hubiere presentado relacionadas con prestaciones económicas del sistema pensional. Para dar respuesta a lo anterior se le concederá el término improrrogable de diez (10) días.	26/01/2021		
05001310501320190068800	Ordinario	MONICA MAESTRE MARTINEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PRIMERO: Dar por contestada la demanda frente a todos los accionados. SEGUNDO: IMPARTIR CARGA DINÁMICA DE LA PRUEBA y definir que el cumplimiento del deber de información respecto de la demandante, debe ser demostrado por PROTECCION, PORVENIR Y COLFONDOS SA. En consecuencia, se otorga el término de 10 días, a la referida, para aportar las pruebas que consideren necesarias para el cumplimiento de lo ordenado.TERCERO: DECRETAR LAS PRUEBAS en el proceso, conforme lo motivado. CUARTO: Finalmente, se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo primero (1) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las tres de la tarde (3:00pm) audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma.	26/01/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190070600	Ordinario	SANDRA ADELIA PINEDA SALGADO	OLD MUTUAL S.A	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PRIMERO: Dar por contestada la demanda frente a todos los accionados. SEGUNDO: IMPARTIR CARGA DINÁMICA DE LA PRUEBA y definir que el cumplimiento del deber de información respecto de la demandante, debe ser demostrado por COLFONDOS, SKANDIA Y PORVENIR En consecuencia, se otorga el término de 10 días, a la referida, para aportar las pruebas que consideren necesarias para el cumplimiento de lo ordenado.TERCERO: DECRETAR LAS PRUEBAS en el proceso, conforme lo motivado. Niega los interrogatorios de parte solicitados por la parte demandante. CUARTO: Finalmente, se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo veinticuatro (24) de junio del dos mil veintiuno (2021) a las tres de la tarde (3:00pm) audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma.	26/01/2021		
05001310501320190071400	Ordinario	DORA CECILIA SUAREZ MORENO	PROTECCION S.A	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PRIMERO: Dar por contestada la demanda frente a todos los accionados.SEGUNDO: IMPARTIR CARGA DINÁMICA DE LA PRUEBA y definir que el cumplimiento del deber de información respecto de la demandante, debe ser demostrado por PROTECCION En consecuencia, se otorga el término de 10 días, a la referida, para aportar las pruebas que consideren necesarias para el cumplimiento de lo ordenado.TERCERO: DECRETAR LAS PRUEBAS en el proceso, conforme lo motivado. CUARTO: Finalmente, se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo CATORCE (14) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00AM) audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma.	26/01/2021		
05001310501320190072900	Ordinario	RUBIELA DEL SOCORRO VILLADA ORREGO	PORVENIR S.A	Auto pone en conocimiento ORDENAR la remisión digital del expediente bajo el radicado 05001310501320190072900 al JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, para que resuelva lo de su competencia.	26/01/2021		
05001310501320190074800	Ejecutivo Conexo	RICARDO EMILIO ROMAN RODRIGUEZ	ESTEBAN PABON TORO	Auto ordena archivo SE ORDENAR EL ARCHIVO DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO LABORAL, POR INACTIVIDAD. (DESCARGAR AUTO) AMB	26/01/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200002500	Ejecutivo Conexo	NESTOR QUIROZ MEJIA	AKARGO S.A.S	Auto ordena archivo SE ORDENAR EL ARCHIVO DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO LABORAL, POR INACTIVIDAD. (DESCARGAR AUTO) AMB	26/01/2021		
05001310501320200018600	Ejecutivo Conexo	PAR ISS	LUZ ASTRID VIVAS	Auto ordena seguir adelante ejecucion SE PONE EN CONOCIMIENTO POR EL TÉRMINO DE 3 DÍAS, EL PLAN DE PAGO PROPUESTO POR LA EJECUTADA, A LA APODERADA DE LA ENTIDAD EJECUTANTE. ENVÍESE EL VÍNCULO DEL EXPEDIENTE POR ONE DRIVE. SIN COSTAS EN EL PROCESO EJECUTIVO. (DESCARGAR AUTO)	26/01/2021		
05001310501320200018800	Ejecutivo Conexo	CARLOS MARIO CORREA PIEDRAHITA	COLPENSIONES	Auto ordena incorporar al expediente CONFORME LAS FACULTADES DEL ARTÍCULO 54 DEL CPTYSS, SE INCORPORAN COMO PRUEBAS OFICIOSAS, LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA APODERADA DE LA PARTE EJECUTADA EN MEMORIAL ENVIADO EL PASADO 19 DE ENERO DE 2021, RELATIVOS A LA LIQUIDACIÓN DEL CÁLCULO ACTUARIAL DE INTERÉS PARA EJECUTANTE, Y SU PAGO. PARA MEJOR PROVEER, CÓRRASE TRASLADO DEL DOCUMENTO POR EL TÉRMINO DE 3 DÍAS, ADICIONALMENTE, POR SER ÉSTOS HECHOS RELEVANTES EN TORNO AL RECURSO DE APELACIÓN QUE ACTUALMENTE CURSA ANTE EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, SALA LABORAL, EN RELACIÓN CON EL AUTO QUE LIBRÓ PARCIALMENTE EL MANDAMIENTO DE PAGO, EXHÓRTESE, PARA PONER EN CONOCIMIENTO ÉSTOS HECHOS SOBREVINIENTES, (DESCARGAR AUTO)	26/01/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200019400	Ejecutivo Conexo	MARIA INES BOLIVAR TORRES	COLPENSIONES	Auto corre traslado A LA PARTE EJECUTANTE DEL ESCRITO DE EXCEPCIONES. SE FIJA FECHA PARA REALIZAR AUDIENCIA ORAL DEL ART. 443 CGP, PARA EL PRÓXIMO 25 DE MARZO DEL 2021 A LAS 8:15 AM. SE ADVIERTE QUE LA AUDIENCIA SE REGIRÁ POR LOS ARTS. 372 Y 373 DEL CGP. LA DILIGENCIA SE REALIZARÁ ÍNTEGRAMENTE POR MEDIOS VIRTUALES UTILIZANDO LA PLATAFORMA LIFESIZE, POR LO CUAL SE INSTA A LOS APODERADOS CUMPLIR LOS MANDATOS DEL PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 1, PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 2 Y ARTÍCULO 7 DEL DECRETO 806 DE 2020, DEBIENDO REPORTAR AL DESPACHO, POR LO MENOS CON 3 DÍAS DE ANTELACIÓN, AL CORREO ELECTRÓNICO J13LABMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, LA IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA AUDIENCIA VIRTUAL POR FALTA DE MEDIOS; EN EL EVENTO DE CONTAR CON LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS, NINGÚN REPORTE ES NECESARIO. SE RECONOCE PERSONERIA. (DESCARGAR AUTO) AMB	26/01/2021		
05001310501320200019900	Ejecutivo	WILLIAM DE JESUS CARMONA SALAZAR	COLPENSIONES	Auto corre traslado A LA PARTE EJECUTANTE DEL ESCRITO DE EXCEPCIONES. SE FIJA FECHA PARA REALIZAR AUDIENCIA ORAL DEL ART. 443 CGP, PARA EL PRÓXIMO 25 DE MARZO DEL 2021 A LAS 8:15 AM. SE ADVIERTE QUE LA AUDIENCIA SE REGIRÁ POR LOS ARTS. 372 Y 373 DEL CGP. LA DILIGENCIA SE REALIZARÁ ÍNTEGRAMENTE POR MEDIOS VIRTUALES UTILIZANDO LA PLATAFORMA LIFESIZE, POR LO CUAL SE INSTA A LOS APODERADOS CUMPLIR LOS MANDATOS DEL PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 1, PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 2 Y ARTÍCULO 7 DEL DECRETO 806 DE 2020, DEBIENDO REPORTAR AL DESPACHO, POR LO MENOS CON 3 DÍAS DE ANTELACIÓN, AL CORREO ELECTRÓNICO J13LABMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, LA IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA AUDIENCIA VIRTUAL POR FALTA DE MEDIOS; EN EL EVENTO DE CONTAR CON LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS, NINGÚN REPORTE ES NECESARIO. SE RECONOCE PERSONERIA. (DESCARGAR AUTO) AMB	26/01/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200021700	Ejecutivo	PORVENIR SA	CORPORACION GENESIS SALUD IPS	Auto reconoce personería ACEPTA LA REVOCATORIA de poder realizada a la doctora IVONNE ASTRID ORTIZ GIRALDO con T.P. No. 187.701 del Consejo Superior de la J., y en su lugar se RECONOCE PERSONERÍA a la doctora MARISOL ARISTIZABAL GIRALDO, T.P. No. 282.098 del C. S. de la J., JDC	26/01/2021		
05001310501320200022800	Ordinario	JHON BAYRON PENAGOS TORO	REDES Y EDIFICACIONES SA	Auto pone en conocimiento Se tiene por CONTESTADA la demanda por las accionadas. Se admite la reforma a la demanda presentada por la parte actora, se CORRE RASLADO por el término de cinco (5) días a las codemandadas para que se pronuncien respecto a la reforma de demanda. SE ADMITE el LLAMAMIENTO EN GARANTÍA realizado por el apoderado de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A en contra de la sociedad SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., SE ORDENA la notificación de este auto al llamado en garantía de conformidad con los parámetros del decreto 806 de 2020. (ver auto en página) . ad	26/01/2021		
05001310501320200022900	Ordinario	MARIA PATRICIA GIL AMAYA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento No sanea trámite	26/01/2021		
05001310501320200024000	Ordinario	NELSON EDUARDO ORTEGA GONZALEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PORVENIR S.A., SE RECONOCE PERSONERÍA. SE ORDENA NOTIFICAR NUEVAMENTE A COLPENSIONES. (DESCARGAR AUTO) AMB	26/01/2021		
05001310501320200024000	Ordinario	NELSON EDUARDO ORTEGA GONZALEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PORVENIR S.A., SE RECONOCE PERSONERÍA. SE ORDENA NOTIFICAR NUEVAMENTE A COLPENSIONES. (DESCARGAR AUTO) AMB	26/01/2021		
05001310501320200024100	Ordinario	AMELIA DEL CARMEN SANCHEZ SANTOS	OLD MUTUAL	Auto pone en conocimiento Toda vez que el apoderado judicial de Protección SA subsanó los requisitos exigidos por el Despacho en término, cumpliendo así la contestación a la demanda con las exigencias del Art. 31 del C.P.L. Y S.S. modificado por el artículo 18 de la ley 712 de 2001, el Despacho DA POR CONTESTADA la demanda frente a esta pasiva. Se le reconoce personería al abogado ELBERTH ROGELIO ECHEVERRI VARGAS portado de la TP 28.341 del CSJ para que represente judicialmente a la AFP PROTECCIÓN SA de conformidad con el poder otorgado y por estar habilitado para ejercer su profesión de abogado. AD	26/01/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200025100	Ejecutivo	LUZ MARIA JULIETA PEREZ RESTREPO	COLFONDOS	Auto corre traslado DEL DESISTIMIENTO SOLICITADO POR LA PARTE EJECUTANTE, SE ORDENA CORRER TRASLADO A LA PARTE EJECUTADA POR EL TÉRMINO DE 3 DÍAS PARA QUE MANIFIESTEN SI COADYUVAN O SE OPONEN AL MISMO (DESCARGAR AUTO) .AMB	26/01/2021		
05001310501320200025300	Ordinario	JEANNETH MARITZA CORREDOR DUITAMA	BRINKS DE COLOMBIA SA	Auto pone en conocimiento Analizada la contestación a la demanda se tiene que, conforme el parágrafo 3 del artículo 31 del CPTYSS, el Despacho DEVUELVE la misma, para que dentro de los 5 días siguientes proceda a subsanar requisitos, so pena de darse por no contestada. (ver auto en página) ad	26/01/2021		
05001310501320200027400	Tutelas	LILIANA DEL SOCORRO MEJIA	UARIV	Auto cumplase lo resuelto por el superior CONFIRMA SANCION, DA RESPUESTA A INCIDENTISTA A LA SOLICITUD. JDC	26/01/2021		
05001310501320200027700	Ejecutivo Conexo	MARTA ROSA PUERTA DE GONZALEZ	COLFONDOS	Auto ordena seguir adelante ejecucion SE REQUIERE A LA PARTE EJECUTANTE PARA QUE PRESENTE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. COSTAS A CARGO DE LA EJECUTADA COLFONDOS. (DESCARGAR AUTO) AMB	26/01/2021		
05001310501320200029000	Ejecutivo Conexo	ANA CECILIA RIOS PATIÑO	COLPENSIONES	Auto corre traslado DEL DESISTIMIENTO SOLICITADO POR LA PARTE EJECUTANTE, SE ORDENA CORRER TRASLADO A LA PARTE EJECUTADA POR EL TÉRMINO DE 3 DÍAS PARA QUE MANIFIESTEN SI COADYUVAN O SE OPONEN (DESCARGAR AUTO) .AMB	26/01/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200029100	Ejecutivo Conexo	ADAN BORJA BRAM	COLPENSIONES	Auto corre traslado A LA PARTE EJECUTANTE DEL ESCRITO DE EXCEPCIONES. SE FIJA FECHA PARA REALIZAR AUDIENCIA ORAL DEL ART. 443 CGP, PARA EL PRÓXIMO 25 DE MARZO DEL 2021 A LAS 8:15 AM. SE ADVIERTE QUE LA AUDIENCIA SE REGIRÁ POR LOS ARTS. 372 Y 373 DEL CGP. LA DILIGENCIA SE REALIZARÁ ÍNTEGRAMENTE POR MEDIOS VIRTUALES UTILIZANDO LA PLATAFORMA LIFESIZE, POR LO CUAL SE INSTA A LOS APODERADOS CUMPLIR LOS MANDATOS DEL PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 1, PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 2 Y ARTÍCULO 7 DEL DECRETO 806 DE 2020, DEBIENDO REPORTAR AL DESPACHO, POR LO MENOS CON 3 DÍAS DE ANTELACIÓN, AL CORREO ELECTRÓNICO J13LABMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, LA IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA AUDIENCIA VIRTUAL POR FALTA DE MEDIOS; EN EL EVENTO DE CONTAR CON LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS, NINGÚN REPORTE ES NECESARIO. SE RECONOCE PERSONERIA. (DESCARGAR AUTO) AMB	26/01/2021		
05001310501320200032100	Ejecutivo Conexo	HUMBERTO MARIN CORREA	COLPENSIONES	Auto corre traslado A LA PARTE EJECUTANTE DEL ESCRITO DE EXCEPCIONES. SE FIJA FECHA PARA REALIZAR AUDIENCIA ORAL DEL ART. 443 CGP, PARA EL PRÓXIMO 25 DE MARZO DEL 2021 A LAS 8:15 AM. SE ADVIERTE QUE LA AUDIENCIA SE REGIRÁ POR LOS ARTS. 372 Y 373 DEL CGP. LA DILIGENCIA SE REALIZARÁ ÍNTEGRAMENTE POR MEDIOS VIRTUALES UTILIZANDO LA PLATAFORMA LIFESIZE, POR LO CUAL SE INSTA A LOS APODERADOS CUMPLIR LOS MANDATOS DEL PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 1, PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 2 Y ARTÍCULO 7 DEL DECRETO 806 DE 2020, DEBIENDO REPORTAR AL DESPACHO, POR LO MENOS CON 3 DÍAS DE ANTELACIÓN, AL CORREO ELECTRÓNICO J13LABMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, LA IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA AUDIENCIA VIRTUAL POR FALTA DE MEDIOS; EN EL EVENTO DE CONTAR CON LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS, NINGÚN REPORTE ES NECESARIO. SE RECONOCE PERSONERIA. (DESCARGAR AUTO) AMB	26/01/2021		
05001310501320200033900	Ordinario	HERNAN DARIO ESCOBAR HURTADO	CONSTRUENCHAPES G.E. SAS	Auto concede recurso Concede recurso de apelación, remite proceso a Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín.	26/01/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200036300	Ejecutivo Conexo	FLOR MARINA SALAZAR ANGEL	COLPENSIONES	Auto corre traslado A LA PARTE EJECUTANTE DEL ESCRITO DE EXCEPCIONES. SE FIJA FECHA PARA REALIZAR AUDIENCIA ORAL DEL ART. 443 CGP, PARA EL PRÓXIMO 16 DE MARZO DEL 2021 A LAS 8:15 AM. SE ADVIERTE QUE LA AUDIENCIA SE REGIRÁ POR LOS ARTS. 372 Y 373 DEL CGP. LA DILIGENCIA SE REALIZARÁ ÍNTEGRAMENTE POR MEDIOS VIRTUALES UTILIZANDO LA PLATAFORMA LIFESIZE, POR LO CUAL SE INSTA A LOS APODERADOS CUMPLIR LOS MANDATOS DEL PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 1, PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 2 Y ARTÍCULO 7 DEL DECRETO 806 DE 2020, DEBIENDO REPORTAR AL DESPACHO, POR LO MENOS CON 3 DÍAS DE ANTELACIÓN, AL CORREO ELECTRÓNICO J13LABMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, LA IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA AUDIENCIA VIRTUAL POR FALTA DE MEDIOS; EN EL EVENTO DE CONTAR CON LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS, NINGÚN REPORTE ES NECESARIO. SE RECONOCE PERSONERIA. (DESCARGAR AUTO) AMB	26/01/2021		
05001310501320200036500	Ordinario	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE INDUSTRIAS DE ALIMENTOS ZENU SAS- SINTRAZENU	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS ZENU SAS	Auto admite demanda admite demanda, cita por activa, requiere, el despacho notificará a los accionados	26/01/2021		
05001310501320200037500	Ordinario	DANIELA CARO CARDONA	ESE HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR (VER AUTO EN PÁGINA) AD	26/01/2021		
05001310501320200044800	Ejecutivo Conexo	MARIA CLAUDIA GOMEZ SALAZAR	INVERSIONES CREAR RAMA S.A.	Auto libra mandamiento ejecutivo Realícese por el Despacho la notificación al correo de notificación judicial inscrito en el certificado de existencia y representación legal. DESCARGAR AUTO. AMB	26/01/2021		
05001310501320200045000	Ejecutivo Conexo	JORGE OMAR MAZO CONTRERAS	ESIMED S.A.	Auto libra mandamiento ejecutivo Realícese por el Despacho la notificación al correo de notificación judicial inscrito en el certificado de existencia y representación legal. Se ordena oficiar. DESCARGAR AUTO. (AMB)	26/01/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210000400	Ejecutivo Conexo	ANA GLADIS GRAJALES ZULUAGA	COLPENSIONES	Auto niega mandamiento ejecutivo SE RECONOCE PERSONERÍA. SE ORDENA LA ENTREGA DEL TÍTULO JUDICIAL UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE DECISIÓN (5 DÍAS) AL APODERADO PRINCIPAL DE LA PARTE ACTORA QUIEN CONFORME AL PODER CUENTA CON LA FACULTAD PARA RECIBIR; ADVIRTIENDO QUE LA ENTREGA SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LA DISPOSICIÓN DE LA CIRCULAR PCSJC20-17 EMITIDO POR EL C S DE LA JUDICATURA. UNA VEZ MATERIALIZA LA ENTREGA DEL TÍTULO JUDICIAL, SE DISPONDRÁ EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DIGITAL PREVIA DESANOTACIÓN. (DESCARGAR AUTO) AMB	26/01/2021		
05001310501320210000500	Ejecutivo Conexo	ENRIQUE ALFONSO ARISTIZABAL ARCILA	PORVENIR S.A.	Auto niega mandamiento ejecutivo SE RECONOCE PERSONERÍA. SE ORDENA LA ENTREGA DEL TÍTULO JUDICIAL UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE DECISIÓN (5 DÍAS) AL APODERADO PRINCIPAL DE LA PARTE ACTORA QUIEN CONFORME AL PODER CUENTA CON LA FACULTAD PARA RECIBIR; ADVIRTIENDO QUE LA ENTREGA SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LA DISPOSICIÓN DE LA CIRCULAR PCSJC20-17 EMITIDO POR EL C S DE LA JUDICATURA. UNA VEZ MATERIALIZA LA ENTREGA DEL TÍTULO JUDICIAL, SE DISPONDRÁ EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DIGITAL PREVIA DESANOTACIÓN. (DESCARGAR AUTO) AMB	26/01/2021		
05001310501320210000600	Ejecutivo Conexo	MARLENY DEL SOCORRO LOPEZ VASQUE	PORVENIR S.A.	Auto niega mandamiento ejecutivo SE RECONOCE PERSONERÍA. SE ORDENA LA ENTREGA DEL TÍTULO JUDICIAL UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE DECISIÓN (5 DÍAS) AL APODERADO PRINCIPAL DE LA PARTE ACTORA QUIEN CONFORME AL PODER CUENTA CON LA FACULTAD PARA RECIBIR; ADVIRTIENDO QUE LA ENTREGA SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LA DISPOSICIÓN DE LA CIRCULAR PCSJC20-17 EMITIDO POR EL C S DE LA JUDICATURA. UNA VEZ MATERIALIZA LA ENTREGA DEL TÍTULO JUDICIAL, SE DISPONDRÁ EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DIGITAL PREVIA DESANOTACIÓN. (DESCARGAR AUTO) AMB	26/01/2021		
05001310501320210002700	Tutelas	ANGELA MARIA ACEVEDO	FIDUPREVISORA	Auto admite tutela ORDENA NOTIFICAR. JDC	26/01/2021		
05001410500120170054601	Ordinario	JOSE RICARDO ALZATE JIMENEZ	COLPENSIONES	Sentencia confirmada CONFIRMA SENTENCIA. JDC	26/01/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500120170079301	Ordinario	CARLOS EMIRO RENTERIA SERNA	COLPENSIONES	Sentencia confirmada CONFIRMA SENTENCIA. JDC	26/01/2021		
05001410500120190022201	Ordinario	ANGEL JOSE AGUDELO MONTROYA	COLPENSIONES E.I.C.E	Sentencia confirmada CONFIRMA SENTENCIA. JDC	26/01/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/01/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUOUE
SECRETARIO (A)